



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
27 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 624/2014* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	M. Z. (no representado por abogado)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Australia
<i>Fecha de la queja</i>	21 de agosto de 2014 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura y malos tratos en caso de expulsión a la República Islámica del Irán

En su sesión celebrada el 3 de mayo de 2019, el Comité, tras haber recibido una solicitud de suspensión remitida por el Estado parte, y observando el hecho de que el 13 de abril de 2018 se había concedido al autor un visado del tipo *Safe Haven Enterprise* (subclase 790), decidió suspender el examen de la comunicación núm. 624/2014.

* Adoptada por el Comité en su 66º período de sesiones (23 de abril a 17 de mayo de 2019).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang.

